

Reforma de Educación Es Inconstitucional y Atenta Contra la Calidad

El director del Programa Social del Instituto Libertad y Desarrollo advirtió que el proyecto de ley general de educación, que el Gobierno propuso para reemplazar a la LOCE, tiene un sesgo ideológico contrario al aporte que los privados han hecho al progreso de la enseñanza.

—¿Por qué sostiene que esta reforma no mejorará la calidad educativa?

—Las dos principales propuestas del proyecto, sobre el término del lucro para los establecimientos subvencionados, a los que se obliga en cuatro años a transformarse en corporaciones o fundaciones sin fines de lucro; y la eliminación de alumnos hasta octavo básico a través de pruebas, con alta probabilidad perjudicarán la calidad de la educación.

—¿De qué manera?

—Previo a la ley orgánica de la educación LOCE, hubo una legislación desde que se crearon los colegios particulares subvencionados, a principios de la década de los 80, que permitió ampliar la cobertura, que hoy alcanza casi 100% en educación básica y sobre 90% en la media. Eso fue en parte importante por la competencia y el aporte que ha hecho el sector privado, en infraestructura, equipamiento, material educativo, etc.

—¿Esta reforma podría revertir eso?

—Al cambiar las reglas del juego, se va a generar una barrera de entrada para que ingresen otros sostenedores que pueden tener proyectos educativos iguales o de mejor calidad que los actuales, y se imposibilitará que los niños de menor

nivel socioeconómico puedan acceder a proyectos de calidad.

Ha habido experiencias no exitosas, pero como en todos los ámbitos económicos y sociales; y han sido más las positivas, lo cual se refleja en los resultados de las pruebas Simce.

Se critica la ganancia legítima que pueden tener los sostenedores, pero como en toda actividad, vivienda, salud, que también son bienes sociales, hay un riesgo del capital que se invierte y tiene que haber una ganancia legítima por esa inversión. Si realmente el objetivo del proyecto de ley es mejorar la calidad de la educación, no queda claro por qué se hace esta prohibición (de lucro).

—¿Y en cuanto a la selección?

—Al imposibilitar la selección hasta octavo básico, se rompe el vínculo que hay entre liceos de excelencia y movilidad social, que tiene como casos emblemáticos el Instituto Nacional o el Carmela Carvajal, y tantos otros.

—¿Atenta el proyecto contra la libertad de enseñanza?

—Sí, daña la libertad de enseñanza en dos ámbitos. Del punto de vista de los sostenedores, que deben tener la oportunidad de ofrecer un proyecto educativo, con un cuerpo de

CONTINÚA...

PÁG. 2

CONTINUACIÓN: "REFORMA DE EDUCACIÓN ES INCONSTITUCIONAL..."
ESTRATEGIA, 11 DE ABRIL DE 2007

valores, con una identidad. Por ejemplo, si es orientación deportiva, o de excelencia académica, tiene que poder vincularse con aquellos padres y apoderados que busquen ese proyecto.

Al mismo tiempo, afecta la libertad de elegir de los padres y apoderados, que durante los últimos años han preferido en más de 70% los colegios particulares subvencionados, porque ofrecen mejor calidad y mayor diversidad.

—¿Cree que so pretexto de la calidad, hay un tema ideológico contra la acción privada de la educación?

—Sí, hay una carga ideológica, porque se habla con bastante desprecio de las ganancias legítimas. Y se piensa que la situación se soluciona imposibilitando una ganancia, que en realidad se reinvierte en parte importante en nueva infraestructura, ampliación de los colegios, nuevo equipamiento, salas de laboratorio, material educativo, capacitación de profesores. Hay sostenedores que no han reinvertido, pero la gran mayoría de los colegios particulares subvencionados lo hace en mejoras del colegio, porque hay mucha competencia.

Tampoco veo cuál es la racionalidad del mito de que los colegios particulares subvencionados no dan oportunidad a los más necesitados. El 70% hoy tiene una orientación de lucro, es decir, ganancias legítimas; y 30% son fundaciones sin fines de lucro. Y ese 70%, a

su vez, atiende a 70% de niños vulnerables o de nivel socioeconómico más bajo.

—Si el proyecto cambia las reglas del juego, ¿puede ser inconstitucional?

—Las dos medidas señaladas son inconstitucionales. Aunque eso va a estar sujeto a la discusión legislativa, habrá espacio para un informe en derecho que lo demuestre. Los primeros comentarios de abogados expertos señalan que claramente hay vicios de inconstitucionalidad.

—¿Tiene algún aspecto positivo este proyecto?

—No le veo ninguno y lo veo muy riesgoso. Hay un aspecto que está pendiente, que tenía más matices de tener resultados positivos: la discusión del proyecto sobre subvención preferencial, que duerme el sueño de los justos en el Congreso. Se le puso urgencia los primeros cien días del Gobierno de la Presidenta Bachelet y después se le quitó.

Hoy la subvención es pareja e imposibilita que los colegios de buena calidad, puedan aceptar a niños de nivel socioeconómico más vulnerable. Como el proyecto agrega \$18 mil a estudiantes de nivel socioeconómico más bajo, resuelve ese problema y permite dar mayor calidad de educación a los niños más pobres. Yo habría enfatizado ese proyecto, mejorándolo, y no las dos propuestas contenidas en la reforma, que no van para nada a mejorar la calidad.